

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LII

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, LUNES 24 DE ENERO DE 1955

Nº 12.573

### —CONTENIDO—

#### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto Nº 118 de 31 de Mayo de 1954, por el cual se hacen unos nombramientos.

Resolución Nº 94 de 17 de Junio de 1954, por la cual no se avoca un conocimiento.

#### Departamento de Gobierno y Justicia

Resuelto Nº 44 de 27 de Enero de 1954, por el cual se hace un ascenso.

#### MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nº 812 de 31 de Diciembre de 1953, por el cual se hacen unos nombramientos.

Resolución Nº 113 de 4 de Septiembre de 1953, por la cual se concede una licencia.

Avisos y Edictos.

## Ministerio de Gobierno y Justicia

### NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 118  
(DE 31 DE MAYO DE 1954)

por el cual se hacen unos nombramientos en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Artículo único: Se hacen los siguientes nombramientos en el ramo de Correos y Telecomunicaciones, así:

Modesta R. de Olivo, Telegrafista de 3ª Categoría en la Oficina de Boquete, en reemplazo de Virginia Miranda, quien pasa a ocupar otro cargo.

Elvira de Monteverde, Telegrafista de 5ª Categoría en Juan Díaz, en reemplazo de Dolores Andrión, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Dora Carrizo de Vargas, Telegrafista de 5ª Categoría en La Mesa, Provincia de Veraguas, en reemplazo de Luzmila vda. de Barrios, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Virginia de Miranda, Telegrafista de 5ª Categoría en la Oficina de Boquete, en reemplazo de Modesta R. de Olivo.

Telma Beliz, Oficial de 5ª Categoría en la Administración de Correos de Colón, en reemplazo de la titular Elvira Lezama, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Boris A. Cedeño, Telefonista de 7ª Categoría en Guararé Arriba, por el término que duren las vacaciones concedidas a Eudocia Cedeño.

Elodia de Guardia, Telefonista de 8ª Categoría en Pedregal, Juan Díaz, en reemplazo de Mariana Tuñón, quien renunció el cargo.

Carmen Leticia Florez y Emilia Mosquera, Oficiales de 6ª Categoría en la Administración de Correos de Colón, por el término que dure la licencia por gravedad concedidas a Berca Alicia Chamson y Antonia P. de Benítez.

Graciela de Vásquez, Telefonista de 8ª Categoría en Llano Sánchez, Aguadulce, por el término que duren las vacaciones concedidas a Alicia Pinzón.

Gladys H. de Romero, Telefonista en Santo Domingo, Provincia de Chiriquí, en reemplazo de Marcelina Espinosa, quien renunció el cargo.

Indalesia Almengor, Telefonista de 8ª Categoría en Boca Chica, Provincia de Chiriquí, en reemplazo de Pedro Núñez Ch., quien renunció el cargo.

Gregorio Caballero, Mensajero de 6ª Categoría en Rovira en reemplazo de Francisco Alberto Caballero, quien renunció el cargo.

Santos Vásquez, Peón de 4ª Categoría (Guarda Línea) en el traxecto de San Carlos al Valle de Antón en reemplazo de Venero Castillo, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Francisco Moteno Duarte, Chofer de 4ª Categoría en la Administración General de Correos en reemplazo de Raúl Román, quien pasa a ocupar otro cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treintidós días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

C. ARROCHA GRAELL.

### NO SE AVOCA UN CONOCIMIENTO

#### RESOLUCION NUMERO 94

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Resolución número 21.—Panamá, 17 de Junio de 1954.

El Alcalde de Las Tablas ordenó al señor Manuel Tejada Roca, portador de la cédula de identidad personal Nº 28 22 25, retirar una cerca recién construida por él, al frente de una casa de su propiedad ubicada en la calle 3 de Noviembre de la ciudad de Las Tablas, la cual debe ser retirada al lugar donde anteriormente se encontraba. También le obligó dejar libre un callejón, cercado por Tejada, colindante con la casa de la familia Delgado, de ese vecindario.

El Gobernador de la Provincia de Los Santos conoció del negocio en segunda instancia y constató que aun cuando es cierto que Manuel María Tejada Roca tiene título de propiedad expedido por la Nación sobre un terreno que colinda al Norte con tierras del Municipio, que forman parte del área y ejidos de la ciudad de Las Tablas, éste retiró su cerca de las líneas que seguía originalmente y la reconstruyó en otro sitio, y que

este acto afecta los derechos del Municipio de Las Tablas.

La Resolución N° 11 de 22 de Abril de 1954, por la cual el Gobernador confirmó el fallo del Alcalde contenido en la Resolución sin número de fecha 2 de Abril del presente año, está basada en derecho, ya que el señor Tejada no podía rectificar unilateralmente las medidas y linderos de su predio, en forma que pudiera afectar la propiedad del municipio y por ello procede en este caso, como lo han dispuesto el Alcalde y el Gobernador; mantener el statut-quo, o sea la cerca anterior del señor Tejada en el lugar donde fue construida hace algunos años, hasta tanto las autoridades judiciales decidan la acción sobre las medidas de dicho predio en la parte colindante con los terrenos del Municipio. Por tanto,

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

**RESUELVE:**

No avocar el conocimiento de este asunto.  
Comuníquese y publíquese.

**JOSE A. REMON CANTERA.**

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
C. ARROCHA GRAELL.

## ASCENSO

### RESUELTO NUMERO 44

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Justicia.—Resuelto número 44.—Panamá, 27 de Enero de 1954.

*El Ministro de Gobierno y Justicia,*  
cumpliendo instrucciones del  
Presidente de la República,

**RESUELVE:**

Ascender al Guardia N° 489 Luis A. Samudio, al rango de Cabo de la Guardia Nacional.  
Comuníquese y publíquese.

C. ARROCHA GRAELL.

El Secretario del Ministerio,

*José E. Brandao.*

## Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

### NOMBRAMIENTOS

#### DECRETO NUMERO 812 (DE 31 DE DICIEMBRE DE 1953)

por el cual se hacen los siguientes nombramientos en el Hospital "Nicolás A. Solano".

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

**DECRETA:**

Artículo único: Se hacen los siguientes nombramientos en el Hospital "Nicolás A. Solano".  
Dr. Adolfo O. Arias P., Médico Director de

Hospital de 1ª y Médico Jefe de Departamento (Cirugía).

Dr. Alberto E. Calvo, Médico Jefe de Departamento (Medicina).

Dr. Juan Massot, Médico Jefe de Sección de 3ª Categoría.

Dr. Aurelio Arias Jr., Dentista de 2ª Categoría.

Silvia Gálvez P., Estenógrafa de 3ª Categoría.

Nilda M. Solís, Oficial de 5ª Categoría.

#### FARMACIA

María Teresa Zebes, Farmacéutica, Subalterna de 1ª Categoría.

Luis Morales, Oficial de 4ª Categoría.

Rafael Isaac, Aseador, Subalterno de 2ª Categoría.

#### RAYOS "X"

Gregorio Sánchez, Técnico de Rayos "X" de 3ª Categoría.

Natividad Tasón, Oficial de 4ª Categoría.

Leonor R. de Cartas, Oficial de 6ª Categoría.

#### LABORATORIO

Mauricio Villa Bernal, Técnico de Laboratorio de 4ª Categoría.

Agustín Caballero, Técnico de Laboratorio de 6ª Categoría.

Napoleón Ferro, Técnico de Laboratorio de 6ª Categoría.

Carlos A. Barahona, Técnico de Laboratorio de 9ª Categoría.

Juan Zúñiga, Oficial de 9ª Categoría.

#### SALA DE OPERACIONES

Abigail de Hood, Enfermera Jefe de Sección (Anestesiista).

Luisa S. de Vásquez, Enfermera Jefe de Sección (Cirugía).

Gladys María Cruz, Auxiliar de Enfermera de 4ª Categoría.

Santiago Espinosa, Oficial de 6ª Categoría (Auto-Clave).

#### SERVICIO DE ENFERMERIA

Rosa Tasón, Administradora de 3ª Categoría (Técnica).

Josefina Brown, Enfermera Jefe de Sección.

Isabel Argüelles, Enfermera Jefe.

Manuela Casares, Enfermera Jefe.

Guillermina Savonge, Enfermera Jefe.

Teresa Ramos, Enfermera Jefe.

Olga Robinson, Enfermera Jefe.

Elvia María Ayala, Enfermera de 1ª Categoría.

Angela Barrera, Enfermera de 1ª Categoría.

Ida Luz Barrios, Enfermera de 1ª Categoría.

Rebeca de la Cruz, Enfermera de 1ª Categoría.

Esmeralda López, Enfermera de 1ª Categoría.

Aura Miranda, Enfermera de 1ª Categoría.

Isabel Moreno, Enfermera de 1ª Categoría.

Rosa E. Escala, Enfermera de 1ª Categoría.

Olga Turner, Enfermera de 1ª Categoría.

Antonia Ureña, Enfermera de 1ª Categoría.

Nelpha Morales, Mecanógrafa de 1ª Categoría.

Remigio Yangüez, Peluquero, Oficial de 8ª Categoría.

Moisés Barrios, Artesano, Subalterno de 6ª Categoría.

Luis A. Sandoval, Artesano, Subalterno de 6ª Categoría.  
 Rogelio Solís, Artesano, Subalterno de 6ª Categoría.  
 Jorge Leira Jr., Artesano, Subalterno de 6ª Categoría.

### EDUCACION

Paulette Tobares, Enfermera Superiora de 3ª Categoría.  
 Graciela Villarreal, Mecanógrafa de 3ª Categoría.

### AUXILIARES Y PRACTICANTES

Belisario Grimaldo, Auxiliar de Enfermera de 3ª Categoría.  
 Carlos Cerrud, Auxiliar de Enfermera de 3ª Categoría.  
 Carmen de Pérez, Auxiliar de Enfermera de 3ª Categoría.  
 Juan Murrillo, Auxiliar de Enfermera de 3ª Categoría.  
 Edisa Boyd, Auxiliar de Enfermera de 4ª Categoría.  
 Daphne Brown, Auxiliar de Enfermera de 4ª Categoría.  
 Paula Jiménez, Auxiliar de Enfermera de 4ª Categoría.  
 Rosa Samaniego, Auxiliar de Enfermera de 4ª Categoría.  
 Teófila Samaniego, Auxiliar de Enfermera de 4ª Categoría.  
 Rosa E. López, Auxiliar de Enfermera de 4ª Categoría.  
 Elisa Guevara, Auxiliar de Enfermera de 4ª Categoría.  
 María Carrillo, Auxiliar de Enfermera de 4ª Categoría.  
 Cecilia Visuette, Auxiliar de Enfermera de 4ª Categoría.  
 Gregoria Alvernez, Auxiliar de Enfermera de 4ª Categoría.  
 Elvia Vera, Auxiliar de Enfermera de 4ª Categoría.  
 Georgina Apolayo, Auxiliar de Enfermera de 4ª Categoría.  
 Graciela Zamora, Auxiliar de Enfermera de 4ª Categoría.  
 Benita Centeno, Auxiliar de Enfermera de 4ª Categoría.  
 Harmedio Estribi, Practicante de 5ª Categoría.  
 Benjamin Miranda, Practicante de 5ª Categoría.  
 Jacinto Peñalosa, Practicante de 5ª Categoría.  
 Aristides Paredes Esquivel, Practicante de 5ª Categoría.  
 Juan B. González, Practicante de 5ª Categoría.  
 Gerardo Villaverde, Practicante de 5ª Categoría.  
 Vicencio Flores, Practicante de 5ª Categoría.  
 Agapito Pimentel, Practicante de 5ª Categoría.  
 Arcadio Cruz Cisneros, Practicante de 5ª Categoría.  
 Luis A. Ortiz, Practicante de 5ª Categoría.  
 Rosina de Lamboglia, Practicante de 5ª Categoría.  
 Victoria de Amores, Practicante de 5ª Categoría.

### TERAPIA OCUPACIONAL Y REHABILITACION

Coralia de Cañizalez, Oficial de 6ª Categoría.  
 Ema de Sanhueza, Oficial de 8ª Categoría.  
**ASEO**  
 Eligio Broce, Aseador Jefe de 1ª Categoría.  
 Germán Almanza, Aseador, Subalterno de 1ª Categoría.  
 Pedro Rodríguez, Aseador, Subalterno de 1ª Categoría.  
 Julián González, Aseador, Subalterno de 2ª Categoría.  
 José Félix Pérez, Aseador, Subalterno de 2ª Categoría.  
 Denis Burgos, Aseador, Subalterno de 2ª Categoría.  
 Gil Castillo, Aseador, Subalterno de 2ª Categoría.  
 Marcial Cuadra, Aseador, Subalterno de 2ª Categoría.  
 Regino González Polanco, Aseador, Subalterno de 2ª Categoría.  
 Luis Montero D., Aseador, Subalterno de 2ª Categoría.  
 Enrique Williams Gómez, Aseador, Subalterno de 2ª Categoría.  
 Harmedio Ayala P., Aseador, Subalterno de 2ª Categoría.  
 Reinerio Gómez, Aseador, Subalterno de 2ª Categoría.  
 Catalino Carrión, Aseador, Subalterno de 2ª Categoría.  
 Simón Solís, Aseador, Subalterno de 2ª Categoría.  
 Eulogio Fernández, Aseador, Subalterno de 2ª Categoría.  
 Miguel González, Aseador, Subalterno de 2ª Categoría.

### COSTURERIA

Paula de Cedeño, Oficial de 5ª Categoría.  
 Tomasa Estrada, Costurera, Subalterna de 2ª Categoría.  
 Fermína de Madrid, Costurera, Subalterna de 2ª Categoría.  
 Saturnina de Pérez, Costurera, Subalterna de 2ª Categoría.  
 Lastenia Flores, Costurera, Subalterna de 3ª Categoría.

### LAVANDERIA

Juan Cataño, Jefe de Lavandería.  
 Aniceto Barahona, Oficial de 1ª Categoría.  
 Everard Jones White, Artesano, Subalterno de 2ª Categoría.  
 Onésimo Rodríguez, Artesano, Subalterno de 2ª Categoría.  
 Luis Carlos Masías, Artesano, Subalterno de 2ª Categoría.  
 Eusebia Rodríguez, Oficial de 2ª Categoría.  
 María F. de Arosemena, Oficial de 2ª Categoría.  
 Demetría Reyes, Oficial de 2ª Categoría.  
 Gregoria Lucero, Oficial de 2ª Categoría.  
 Análida Castillo, Oficial de 2ª Categoría.  
 José María Navarrete, Oficial de 2ª Categoría.  
 Encicla de Pascuale, Oficial de 2ª Categoría.

# **GACETA OFICIAL** ORGANO DEL ESTADO ADMINISTRACION

Rafael Marengo, Encargado de la Dirección.—Tél. 2-2612

OFICINA:  
Talleres:  
Talleres de Barraza.—Tél. 2-3271  
Imprenta Nacional.—Relieve de Barraza

AVISOS, FOLIOS Y OTRAS PUBLICACIONES  
Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 36  
PARA SUSCRIPCIONES, VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES  
Mínima, 6 meses: En la República: P./ 8.00 —Exterior: P./ 8.00  
Un año: En la República: P./ 16.00 —Exterior: P./ 12.00

TODO PAGO ADELANTADO  
Número suelto: P./ 0.95.—Solicítense en la oficina de ventas de Impresos Oficiales, Avenida Norte N° 5.

Manuel E. Hernández, Oficial de 2ª Categoría.  
Leandro Martínez, Oficial de 2ª Categoría.  
Abel González, Oficial de 2ª Categoría.  
Blanca Ninfa de González, Oficial de 2ª Categoría.

Esperanza Castillo, Oficial de 3ª Categoría.  
Teófila Mendieta, Oficial de 3ª Categoría.  
María Efigenia Rodríguez, Oficial de 3ª Categoría.  
Isabel Lamboglia, Oficial de 3ª Categoría.

## **DIETETICA Y COCINA**

Eneida L. de Torres, Dietista de 1ª Categoría.  
Mercedes J. de Valero, Jefe de Sección de 4ª Categoría.  
Melva C. de Tejera, Oficial de 4ª Categoría.  
Alberto Barrios, Cocinero de 1ª Categoría.  
Blas Sánchez, Cocinero de 1ª Categoría.  
Patrocínio Avila, Cocinero de 3ª Categoría.  
Juan Bonilla, Cocinero de 4ª Categoría.  
Octavio Arias, Cocinero de 4ª Categoría.  
Agustín Sánchez, Cocinero de 5ª Categoría.  
Víctor Reina, Cocinero de 5ª Categoría.  
Eladio Alvarez, Cocinero de 5ª Categoría.

## **ADMISION**

Isabel Rodriguez, Archivera de 2ª Categoría

## **TRABAJADORA SOCIAL**

Dominga de Quesada, Trabajadora Social de 1ª Categoría.  
Ana Luisa Pérez, Mecanógrafa de 1ª Categoría.

## **RESIDENCIA: MEDICOS Y ENFERMERAS**

Rosa de la Peña, Oficial de 4ª Categoría.  
Rosa López, Aseadora, Subalterna de 1ª Categoría.

## **ADMINISTRACION**

Julio A. Quintero A., Administrador de 3ª Categoría.  
Carmen Giraldez, Estenógrafa de 1ª Categoría.  
Berta Duque, Cajera de 3ª Categoría.  
Elsie de Aizprúa, Mecanógrafa de 1ª Categoría.  
Rogelio Batista, Mensajero de 3ª Categoría.

## **DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD**

Henrique Guerini, Jefe de Sección de 1ª Categoría.  
Rosa Eneida Trujillo, Contadora de 2ª Categoría.  
Genarina Aguirre, Mecanógrafa de 1ª Categoría.

Diomedes Sánchez, Oficial de 6ª Categoría.  
Luis C. Rodríguez, Oficial de 6ª Categoría.

## **ALMACEN Y PROVIDURA**

César Martez, Almacenista de 3ª Categoría.  
Domingo González, Almacenista de 3ª Categoría.  
Manuela B. de Avila, Oficial de 4ª Categoría.  
Moisés Alvendas, Almacenista de 6ª Categoría.  
Pedro Cianca, Oficial de 9ª Categoría.

## **MATERIALES Y COMPRAS**

Rodrigo García, Jefe de Sección de 2ª Categoría.  
Jaime Trujillo, Oficial de 6ª Categoría.

## **MANTENIMIENTO Y CONSERVACION**

Quintín Jaén, Jefe de Sección de 3ª Categoría.  
Pedro Paredes, Artesano, Jefe de 2ª Categoría (Plomero).  
Ernesto Gil, Mecánico, Subalterno de 2ª Categoría.  
Casimiro Martínez, Mecánico, Subalterno de 2ª Categoría.  
Victor Torres, Maquinista, Subalterno de 2ª Categoría.  
Samuel Vásquez, Electricista Jefe.  
Esildo Camargo, Electricista, Subalterno de 2ª Categoría.  
Julio G. Miranda, Capataz de 2ª Categoría.  
José de la R. Muñoz, Oficial de 1ª Categoría.  
William Young, Mecánico, Subalterno de 3ª Categoría.  
Victor Jamarillo, Mecánico, Subalterno de 3ª Categoría.  
Diógenes Rodríguez, Mecánico, Subalterno de 3ª Categoría.  
Prudencio Cordero, Artesano, Subalterno de 1ª Categoría (Calderero).  
Pedro Valdés, Artesano, Subalterno de 1ª Categoría (Calderero).  
Delfín Marín, Artesano, Subalterno de 1ª Categoría (Albañil).  
Máximo Saavedra, Artesano, Subalterno de 1ª Categoría (Pintor).  
Eugenio Padilla, Artesano, Subalterno de 2ª Categoría.  
Gilberto Rodríguez, Artesano, Subalterno de 2ª Categoría.  
Perfecto Samaniego, Artesano, Subalterno de 2ª Categoría.  
José de la R. Rodríguez, Artesano, Subalterno de 2ª Categoría.  
Mamerto López, Artesano, Subalterno de 2ª Categoría.  
Faustino Sánchez, Artesano, Subalterno de 2ª Categoría.  
Olegario Herrera, Artesano, Subalterno de 4ª Categoría.  
Agustín López, Artesano, Subalterno de 4ª Categoría.  
Pedro Otero, Artesano, Subalterno de 4ª Categoría.  
Domingo Camargo E., Artesano, Subalterno de 4ª Categoría.  
Narciso Alvendas, Artesano, Subalterno de 5ª Categoría.

Manuel de Sedas O., Artesano, Subalterno de 5ª Categoría.

Víctor Jara, Artesano, Subalterno de 5ª Categoría.

Emiliano Miranda, Artesano, Subalterno de 5ª Categoría.

José I. Zúñiga, Artesano, Subalterno de 5ª Categoría.

Carlos A. Sierra, Artesano, Subalterno de 5ª Categoría.

Félix Badillo, Artesano, Subalterno de 5ª Categoría.

Nidia de León, Oficial de 6ª Categoría.

#### COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Ernesto Herrera, Jefe de Sección de 4ª Categoría.

Ricardo Guibbs, Chofer de 2ª Categoría.

Ulpiano Calderón, Chofer de 2ª Categoría.

Antonio Denver Ferro, Chofer de 2ª Categoría.

Sebastián Sandoval, Chofer de 2ª Categoría.

Nicanor Amores, Chofer de 2ª Categoría.

Antonio Marquez, Mecánico, Subalterno de 2ª Categoría.

Demetrio H. Carrasco, Telefonista de 6ª Categoría.

Martiniana de Escala, Telefonista de 6ª Categoría.

Tomasa Giraldez, Telefonista de 6ª Categoría.

Evaristo de Salas, Artesano, Subalterno de 5ª Categoría.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del día 1º de Enero de 1954.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treintidós días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

RICARDO M. ARIAS E.

#### CONCEDESE UNA LICENCIA

##### RESOLUCION NUMERO 113

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.—Resolución número 113, Panamá, Septiembre 4 de 1953

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

##### RESUELVE:

Conceder a la señorita Elvia González, Enfermera de 3ª Categoría, (Instructora de la Escuela de Enfermería), del Hospital Santo Tomás, licencia sin sueldo para separarse de su puesto por el término de un (1) año, a partir del 24 de Agosto de 1953, para que pueda disfrutar de una beca concedida por el Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública, para hacer estudios especializados de enfermería.

Comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

RICARDO M. ARIAS E.

## AVISOS Y EDICTOS

### A V I S O

Al público y al comercio en general que he comprado a los señores Maria Alba y Segundo Villalba Manzano el establecimiento comercial de Barbería denominado "Cecilia" situado en Avenida Central N° 27-36 en la ciudad de Panamá.

L. 35.703

(Segunda publicación)

J. F. Zúñiga B.

### A V I S O

Que de conformidad con lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio, hago saber al público en general que he comprado al señor Federico Chen Bonilla, el establecimiento comercial denominado "Bodega La Estrella-Sucursal", sito en el número 31 de la Calle 16 Oeste de esta ciudad de Panamá, por Escritura N° 89 de esta misma fecha de la Notaría 3a. del Circuito de Panamá.

Panamá, Enero 17 de 1955.

L. 36.051

(Única publicación)

Tomás Reyna.

### AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor,

#### HACE SABER:

Que por resolución del día 23 de Noviembre de 1954, dictada en la demanda ejecutiva hipotecaria propuesta por "Barth Smelting Corporation" contra "Panama Metal & Salvage Incorporated —en español— "Compañía Panameña de Metales y Salvamento, S. A.", se ha señalado el día catorce (14) de Febrero próximo, para que dentro de las horas legales correspondientes, tenga lugar el remate del bien perteneciente a la compañía demandada y que a continuación se describe:

"Finca número 22.345, inscrita en el Registro de la Propiedad, Sección de Panamá, al tomo 527, folio 468, distinguida bajo el orden 663 1791 del Catastro de la Provincia de Panamá, figura en el Catastro a nombre de Cia. Panameña de Metales y Salvamento, S. A., consiste en un lote de terreno de 2898 metros cuadrados de extensión, ubicado en el Distrito de Panamá, Corregimiento de Río Abajo, Parque Lefevre y un edificio en el construido, con un valor catastral de veinte mil setenta y dos balboas (B/.20.072.00)".

Servirá de base para el remate la suma de veinte mil setenta y dos balboas (B/.20.072.00) valor catastral de la dicha finca; y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría de este Tribunal, el cinco por ciento (5%) de la base del remate.

Se oirán ofertas hasta las cuatro de la tarde y de esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta que sea cerrada la subasta con la adjudicación del bien al mejor postor.

Panamá, catorce de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Secretario,

L. 35.971

(Única publicación)

Eduardo Ferguson Martínez.

### EDICTO NUMERO 139

El suscrito, Gobernador de la Provincia, Amor. de Tierras y Bosques de Veraguas,

#### HACE SABER:

Que, los agricultores, José Félix Camaño, hablando a su nombre y de sus menores hijos Ventura, Román, José Félix y Edilma Camaño, y Alonso y Emilio Camaño, todos

vecinos del caserío de Rodeo Viejo, Distrito de Soná, han solicitado a esta Administración de Tierra y Bosques que les adjudique a título en gracia, común y proindiviso el globo de terreno nacional baldío denominado "Las Pacoras", ubicado en el Distrito de Soná, con superficie de cuarenta y nueve hectáreas con setecientos metros cuadrados (49 hts. 700 m.c.) y dentro de los linderos siguientes:

Norte: Llano La Simona y Tierras de Avelino Santos y Potrero;

Sur: Tierra Nacional, Cerro Rudas y Tierras Nacionales;

Este: Tierra Nacional y Cerro Los Carmelos;

Oeste: Tierra Nacional y Cerro La Palma.

De acuerdo con disposiciones legales pertinentes se fija el presente edicto en el Despacho de esta Administración de Tierras y en la Alcaldía Municipal de Soná por el término de treinta días hábiles y copia del mismo será remitida a la Gaceta Oficial por intermedio de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro para que sea publicado por el número de veces que la ley señala. Todo para conocimiento del público a fin de que quien se encuentre con mejores derechos a esta adjudicación dentro de este término los haga valer.

Santiago, 7 de Enero de 1955.

El Gobernador, Amor. de Tierras y Bosques,

A. MURILLO H.

El Secretario,

Ciro M. Rosas.

#### EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 18 (Ramo de lo Civil)

El suscrito, Juez del Circuito de Coclé, y su Secretario, por este medio al público,

##### HACE SABER:

Que en la solicitud de apertura del juicio de sucesión de Feliciano Martínez hecha por el Lic. Marcelino Jaén, en representación de Conrado Martínez R., se ha dictado un auto que en su parte resolutive dice así:  
"Juzgado del Circuito de Coclé.—Penonomé, Diciembre primero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Vistos:

Por esta circunstancia, quien suscribe, Juez del Circuito de Coclé, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, DECLARA:

1º Que está abierto en este Juzgado el juicio de sucesión de Feliciano Martínez, desde el día de su defunción ocurrida en Natá, el día veintitres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

2º Que es su heredero sin perjuicio de terceros, su hijo Julio Conrado Martínez Rivera, varón, mayor de edad, casado, natural y vecino del Distrito de Natá, y agricultor. Y ordena:

3º Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas aquellas personas que tengan algún interés en él.

4º Que se fije y publique el edicto emplazatorio de que habla el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifiqúese.—(fdo.) Raúl E. Jaén P.—Victor A. Guardia, Srio."

Y para que sirva de formal aviso a quienes interese, se fija el presente edicto en lugar público de esta Secretaría por el término de treinta días y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación en un periódico de la ciudad de Panamá por tres veces consecutivas y una vez por lo menos en la Gaceta Oficial. Dado en Penonomé, a los tres días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Juez,

RAUL E. JAEN P.

El Secretario,

Victor A. Guardia.

L. 9287

(Primera publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 19 (Ramo de lo Civil)

El suscrito, Juez del Circuito de Coclé, y su Secretario, por este medio al público,

##### HACE SABER:

Que en la solicitud de apertura del juicio de sucesión de Andrés Quesada Aponte hecha por el Lic. Marcelino

Jaén, en representación de José de la Cruz Quezada, se ha dictado un auto que en su parte pertinente dice lo siguiente:

"Juzgado del Circuito de Coclé.—Penonomé, primero de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Vistos:

Por esta circunstancia, quien suscribe, Juez del Circuito de Coclé, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, DECLARA:

1º Que está abierto en este Juzgado el juicio de sucesión de Andrés Quezada Aponte, desde el día de su defunción, ocurrida en el Dto. de Aguadulce, el día catorce de Julio de mil novecientos treinta y cinco.

2º Que es su heredero, sin perjuicio de terceros, su hijo José de la Cruz Quezada, varón, panameño, mayor de edad, casado, chauffer, natural y vecino del Dto. de Aguadulce, y con cédula número 4-5021. Y ordena:

3º Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas aquellas personas que tengan algún interés en él.

4º Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que habla el artículo 1601 del Código Judicial.—Cópiese y notifiqúese.—(fdo.) Raúl E. Jaén P.—Victor A. Guardia, Srio."

Y para que sirva de formal aviso a quienes interese, se fija el presente edicto en lugar público de esta Secretaría por el término de treinta días y copia del mismo se pone a disposición del interesado para su publicación en un diario de la ciudad de Panamá por tres veces consecutivas y una vez por lo menos en la Gaceta Oficial.

Dado en Penonomé, a los tres días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Juez,

RAUL E. JAEN P.

El Secretario,

Victor A. Guardia.

L. 9288

(Primera publicación)

#### EDICTO NUMERO 1

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Santa María, al público en general,

##### HACE SABER:

Que en poder del señor Corregidor de Chupampa, Jurisdicción de este Distrito señor Alfonso Castellero, varón, mayor, casado, vecino de este Distrito y portador de la Cédula de Identidad Personal N° 9-4322, se halla depositado un novillo, colorado, de talla tercera, marcado a fuego así: V.A. pagado en forma clara sin marca de sangre, como de tres años de edad, dicho animal, se presentó vagando por llanos de este Corregimiento sin dueño conocido, y el mismo que hace denuncia a este Despacho a fin de que se prevean los medios específicos para dar con el verdadero dueño ya que se han agotado todos los recursos investigadores con tal propósito. De conformidad con los Artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente Edicto por el término de 30 días a partir de la fecha, a fin de los considerados con derecho a este animal lo hagan valer en tiempo oportuno. copia de este Edicto se envía al señor Ministro de Gobierno y Justicia para su publicación en la Gaceta Oficial y si vencido este término no se ha presentado ningún reclamo, se procederá a rematarlo en subasta pública por el Tesoro Municipal.

Santa María, 2 de Octubre de 1954.

El Alcalde,

ROBERTO CHANG PINEDA.

La Secretaria,

M. Ortega.

(Tercera publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 1

El suscrito Fiscal del Circuito de Coclé, por medio del presente, cita, llama y emplaza al sindicado Alcides Moreno, mayor de edad, natural de Penonomé, soltero, agricultor, cojo, de color negro, pelo duro, con dos cicatrices en ambas rodillas, sindicado del delito de violación carnal, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, se presente a esta Fiscalía a responder por el delito que se le indica. Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término indicado se considerará este

hecho como una rebeldía que le aparejará las consecuencias legales del caso.

Dado en Penonomé, a los treinta días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Fiscal,

El Secretario,

M. MORENO.

*Diógenes Arosemena.*

(Primera publicación)

### EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 11

El suscrito Juez Cuarto del Circuito, por este medio cita y emplaza a John Agustín de generales conocidas en los autos para que en el término de doce (12) días hábiles más el de la distancia comparezca a notificarse de la sentencia dictada en su contra por el delito de lesiones.

La parte resolutive de la sentencia dictada en su contra es del siguiente tenor:

"Juzgado Cuarto del Circuito.—Panamá, enero doce de mil novecientos cincuenta y cinco.

Vistos:

Por tanto, el suscrito, Juez Cuarto del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, de acuerdo con el concepto del Agente del Ministerio Público, condena a John Agustín, varón, antillano, de 63 años de edad, soltero, jornalero, sin cédula de identidad personal, a sufrir la pena de ocho meses de reclusión que purgará en el establecimiento de castigo que indique el Órgano Ejecutivo y al pago de los gastos procesales.—Fundamento de Derecho: Artículos 2034, 2152, 2153, 2156, 2157, 2178 del Código Judicial; 17, 18, 38 y 319 del Código Penal.—Cópiese, notifíquese y consúltese.—(fdo.) Manuel Burgos.—(fdo.) Mercedes Alvarado Ch., Sria."

Se excita a todos los habitantes de la República para que indiquen el paradero de John Agustín, so pena de ser juzgados como encubridores del delito por el cual se acusa a éste, si sabiéndolo no lo hicieron salvo las excepciones de que trata el artículo 2008 del Código Judicial.

Se requiere de las autoridades del orden policivo y judicial de la República para que verifiquen la captura de John Agustín o la ordenen.

Para que sirva de legal notificación se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado hoy trece de enero de mil novecientos cincuenta y cinco a las nueve de la mañana y se ordena enviar copia autenticada del mismo al Director de la Gaceta Oficial par su publicación por cinco veces consecutivas.

El Juez,

MANUEL BURGOS.

La Secretaria,

*Mercedes Alvarado Ch.*

(Primera publicación)

### EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 12

El suscrito Juez Cuarto del Circuito, por este medio cita y emplaza a Juana Rodríguez, de generales conocidas en los autos para que en el término de doce (12) días hábiles más el de la distancia, comparezca a notificarse de la sentencia dictada en su contra por el delito de violación de domicilio.

La parte resolutive de la sentencia dictada en su contra es del siguiente tenor:

"Juzgado Cuarto del Circuito.—Panamá, enero doce de mil novecientos cincuenta y cinco.

Vistos:

Por tanto, el suscrito, Juez Cuarto del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, de acuerdo con el concepto del Agente del Ministerio Público, condena a Juana Rodríguez, mujer, morena, modista, a sufrir la pena de diez meses y quince días de reclusión que debe sufrir en el establecimiento de castigo que designe el Órgano Ejecutivo, así como al pago de las costas procesales.—Fundamentos de Derecho: Artículos 2034, 2152, 2153, 2156, 2178 del Código Judicial; 17, 18, 37 y 142 del Código Penal.—Cópiese, notifíquese y consúltese.—(fdo.) Manuel Burgos.—(fdo.) Mercedes Alvarado Ch."

Se excita a todos los habitantes de la República para que indiquen el paradero de Juana Rodríguez, so pena

de ser juzgados como encubridores del delito por el cual se le acusa a ésta, si sabiéndolo no lo hicieron salvo las excepciones de que trata el artículo 2008 del Código Judicial.

Se requiere de las autoridades del orden policivo y judicial de la República para que verifiquen la captura de Juana Rodríguez o la ordenen.

Para que sirva de legal notificación se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado hoy trece de enero de mil novecientos cincuenta y cinco a las nueve de la mañana y se ordena enviar copia autenticada del mismo al Director de la Gaceta Oficial para su publicación por cinco veces consecutivas.

El Juez,

MANUEL BURGOS.

La Secretaria,

*Mercedes Alvarado Ch.*

(Primera publicación)

### EDICTO EMPLAZATORIO Nº 86

El suscrito, Juez Cuarto Municipal del Distrito de Panamá, por medio del presente cita, llama y emplaza a Justino Cortez, panameño, de 34 años de edad, soltero, agricultor, portador de la cédula Nº 36-1751, con residencia en El Jobo, Distrito de La Pintada, Provincia de Coclé, Margarito Cortez, panameño, de 20 años de edad, agricultor, soltero, con residencia en Pedregal, Juan Díaz, y Francisco Cortez, panameño, de 20 años de edad, agricultor, residente en Pedregal, Juan Díaz; para que dentro del término de treinta (30) días más el de la distancia, contados a partir de la última publicación de éste Edicto en la Gaceta Oficial, comparezcan al Tribunal a notificarse de la Sentencia de Segunda Instancia dictada en su contra, por el Tribunal de Apelaciones y Consultas del Circuito de Panamá, Ramo Penal, la cual en su parte resolutive dice así:

Tribunal de Apelaciones y Consultas del Circuito, en lo Penal.—Panamá, quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Vistos:

Por tanto, el Tribunal de Apelaciones y Consultas del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, REVOKA la Sentencia absoluta y en su lugar condena a Justino Cortez, panameño, de 34 años de edad, soltero, agricultor, con cédula de identidad personal Nº 36-1751, Margarito Cortez, panameño, de 20 años de edad, agricultor, y Francisco Cortez, panameño, de 20 años de edad, agricultor, a sufrir la pena de cuatro meses de reclusión cada uno, que purgarán en el establecimiento de castigo que indique el Órgano Ejecutivo y al pago por partes iguales de los gastos procesales.

Fundamento de Derecho: Artículos 2034, 2152, 2153, 2167, 2178 del Código Judicial; 17, 18, 37, 319 y 324 del Código Penal.

Cópiese, notifíquese y devuélvase.

(fdo.) Manuel Burgos.—(fdo.) T. R. de la Barrera.—(fdo.) Mercedes Alvarado Ch., Sria.

Por tanto, se excita a las autoridades del orden político y judicial, para que notifiquen a Justino, Margarito y Francisco Cortez, o los hagan comparecer al Tribunal a fin de que se notifiquen de la sentencia transcrita, quedando los habitantes de la República en la obligación de denunciar el paradero actual de los reos, si lo conocieren; so pena de ser juzgado como encubridores del delito por el cual ellos han sido condenados; si no lo manifestaren, salvo las excepciones de que trata el Artículo 2008 del Código Judicial. En consecuencia, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy diecisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, y ordena su publicación por cinco veces consecutivas en la Gaceta Oficial.

El Juez,

O. BERNASCHINA.

El Secretario,

*C. A. Vázquez Girón.*

(Primera publicación)

### EDICTO EMPLAZATORIO 1

El suscrito, Juez Quinto del Circuito de Panamá, cita y emplaza a Beatriz Hughes o Batriz Hughes de Caballero, quien reside en Plaza 2 de Enero número 5, altos

de esta ciudad, sin otro dato de identificación en el expediente respectivo, sindicada del delito de "estafa", para que comparezca a este Despacho dentro del término de treinta días, más el de la distancia, a partir de la última publicación del presente Edicto, en la Gaceta Oficial, a notificarse personalmente del auto de enjuiciamiento dictado por este Juzgado, cuya parte resolutive dice lo que sigue:

"Juzgado Quinto del Circuito.—Panamá, Agosto veintisiete de mil novecientos cincuenta y cuatro.  
Vistos: .....

Por lo expuesto, el Juez que suscribe, Quinto del Circuito de Panamá, de acuerdo con el concepto del Ministerio Público, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, declara con lugar a seguimiento de causa contra Beatriz Hughes o Batriz Hughes de Caballero, quien reside en Plaza 2 de Enero número 5, altos de esta ciudad, sin otro dato de identificación, en el expediente respectivo, por el delito genérico de "estafa" comprendido en el Capítulo III, Título XIII, Libro II del Código Penal, y le decreta detención preventiva.

Las partes disponen de cinco días comunes para aducir pruebas.

Para la vista oral, en audiencia pública, se señalará fecha oportunamente.

Como se desconoce el paradero actual de la inculpada, por cuya causa no ha sido indagada, se ordena emplazarla como lo dispone el artículo 2340 del Código Judicial.

Fundamento de derecho: Artículo 2147 del Código Judicial.

Cópiase y notifíquese. (fdo.) T. R. de la Barrera.—(fdo.) Abelardo A. Herrera, Secretario".

Se advierte a la encartada Beatriz Hughes o Betriz Hughes de Caballero, que si no compareciere dentro del término concedido, dicho auto de enjuiciamiento quedará notificado legalmente para todos los efectos.

Recuérdase a las autoridades de la República del orden judicial y político y a los particulares en general, la obligación en que están de perseguir y capturar a la procesada Hughes de Caballero, so pena de incurrir en la responsabilidad de encubridores del delito por el cual se procede, salvo las excepciones del artículo 2008, del Código Judicial.

Por tanto, se fija el presente Edicto, en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, a las diez de la mañana de hoy, cinco de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco y copia del mismo, será remitida al Director de la Gaceta Oficial, para su publicación por cinco veces consecutivas.

El Juez,

TEMISTOCLES R. DE LA BARRERA.

El Secretario,

Abelardo A. Herrera.

(Primera publicación)

### EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 3

El suscrito, Juez Quinto del Circuito de Panamá, cita y emplaza a Ernesto Dudley, panameño, de 32 años de edad, soltero, pescador, no porta cédula de identidad personal y residente en calle 26 Oeste, número 8, cuarto 3, bajos de esta ciudad, para que se presente a este Despacho, dentro del término de doce días, más el de la distancia a contar desde la última publicación del presente Edicto en la Gaceta Oficial, a estar en derecho en el juicio que se le sigue por el delito de "agredir con arma blanca al Inspector de la Policía Secreta Nacional, Mario Alvarado", con la advertencia de que de no hacerlo así perderá el derecho a ser excarcelado bajo fianza, su omisión se apreciará como indicio grave en su contra y el juicio se seguirá sin su intervención.

Recuérdase a las autoridades de la República del orden judicial y político, la obligación en que están de perseguir y capturar al encartado Dudley (a) Sandino, so pena de incurrir en la responsabilidad de encubridores del delito por el cual se procede, salvo las excepciones del artículo 2008, del Código Judicial.

Por tanto, se fija el presente Edicto, en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, a las diez de la mañana de hoy, seis de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco y copia del mismo, será remitida al Director de la Ga-

ceta Oficial, para su publicación por cinco veces consecutivas.

El Juez,

TEMISTOCLES R. BARRERA.

El Secretario,

Abelardo A. Herrera.

(Primera publicación)

### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez del Circuito de Veraguas, cita y emplaza a Luciano Muñoz Bonilla, varón, mayor de edad, soltero, natural del distrito de San Francisco, y cedula número 47-36140, y cuyo paradero actual se desconoce, para que en el término de doce días contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca a este tribunal a notificarse de la sentencia de segunda instancia proferida en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, y que dice así en lo pertinente:

"Segundo Distrito Judicial.—Tercer Tribunal Superior.—Penonomé, Noviembre veintitrés de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Vistos: .....

Por lo expuesto, este Tribunal Superior, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, aprueba la sentencia consultada.

Notifíquese, cópiase y devuélvase. (fdos.) C. A. Hooper.—Aquilino Tejera F.—José de J. Grimaldo.—Arturo Pérez A., Secretario".

Se advierte al reo que doce días después de la última publicación de este Edicto, se tendrá como legalmente hecha la notificación de la sentencia, para todos los efectos consecuentes.

Todas las autoridades de la República están obligadas a ordenar o llevar a cabo la captura del reo, y todos los habitantes del país, con las excepciones legales, a denunciar su paradero, so pena de ser juzgados como encubridores del delito que se persigue, si sabiéndolo no lo hicieron.

Por tanto, se fija este Edicto en la Secretaría del Tribunal, hoy 15 de Diciembre de 1954, y copia del mismo se le remite al señor Director de la Gaceta Oficial para su publicación por cinco veces consecutivas en ese Órgano de publicidad.

El Juez del Circuito,

IGNACIO DE L. VALDEZ.

El Secretario,

Efraín Vega.

(Primera publicación)

### EDICTO EMPLAZATORIO Nº 2

El que suscribe, Fiscal del Circuito de Bocas del Toro, por este medio llama a Mariano Montoya, hondureño, de veinticinco años de edad, moreno, soltero, agricultor, con Permiso Especial número 0179 y cuya última residencia era Changuinola, provincia de Bocas del Toro, para que dentro del término de treinta (30) días, más el de la distancia, contados a partir de la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, comparezca a este Despacho a rendir indagatoria en las sumarias que se le siguen por el delito de lesiones personales en perjuicio del Sargento número 2640, Alvaro Rodríguez.

Se advierte al emplazado que si no comparece en el término señalado se seguirá el curso del negocio como lo ordena la Ley y se recuerda a las autoridades del orden judicial y político y a las personas en general, la obligación en que están de denunciar, perseguir y capturar al encausado Mariano Montoya en caso de ser localizado o de tener conocimiento de su paradero, so pena de incurrir en responsabilidad como encubridores del delito por el cual se acusa al procesado.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de esta Fiscalía, hoy veintiocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y copia del mismo se envía a la Gaceta Oficial para su publicación, por cinco veces consecutivas.

El Fiscal del Circuito,

El Secretario,

L. G. CRUZ.

(Primera Publicación)

Luis F. Cotes.